

Fecha 28/08/2024 Audiencia \$3.577.517 Tirada: Vpe pág: \$9.570.938 Difusión:

\$9.570.938 Ocupación:

271.020 76.017 76.017 37,38%

Sección: **ECONOMIA** Frecuencia: DIARIO

Los reparos del Banco Central al proyecto que obliga a entregar intereses en cuentas corrientes

Vpe:

Vpe portada:

La presidenta del ente rector, Rosanna Costa, señaló que, en el mundo, "no se conocen casos en que sea obligatorio" el pago de intereses a las cuentas corrientes.

CARLOS ALONSO

El Banco Central asistió este martes a la Comisión de Economía del senado para presentar sus observaciones a mociones parlamentarias, un grupo que limita el uso del efectivo para operaciones sobre cierto monto (entre 2 y 5 millones de pesos) con el obieto de contribuir al control del crimen organizado, narcotráfico y lavado de activos; y otra moción que obliga a los bancos a pagar intereses por los montos en las cuentas corrientes.

La encargada de hacer la presentación fue la presidenta del BC, Rosanna Costa, quien dijo que "limitar el uso del efectivo para transacciones sobre un monto determinado incide en el mandato del Banco de velar por el normal funcionamiento del sistema de pagos y su rol de provisión del circulante (potestad emisora)".

En ese sentido, añadió que "la utilización del efectivo, especialmente en montos elevados, puede facilitar su uso vinculado a actividades ilícitas y lavado de activos". No obstante, "las medidas propuestas pueden tener efectos no deseados que es deseable evitar".

Asimismo, indicó que el Banco Central debe cautelar el funcionamiento del sistema de pagos, para lo cual cuenta con una serie de atribuciones legales, que incluyen la emisión y circulación de billetes y monedas de curso legal, así como la regulación de otros medios de pago e infraestructuras de mercado.

"El sistema de pagos debe ser confiable, seguro, robusto. El efectivo es uno de los medios de pago disponibles. El sistema se complementa con pagos electrónicos, a través de tarjetas de pago y transferencias electrónicas, y con documentos bancarios", afirmó Costa.

De acuerdo a lo expresado por el ente rector, una restricción general e inmediata "puede afectar transacciones habituales y legitimas que aún se realizan con efectivo regularmente, con riesgo de promover un mercado informal y generar exclusión indeseada de ciertos sectores de la población y rubros económicos".

LAS PROPUESTAS

Entre las propuestas que entrega el ente rec-

tor destaca el priorizar medidas de reporte y trazabilidad y, continuar promoviendo el desarrollo de pagos digitales.

También mencionan el hecho de fortalecer mecanismos de trazabilidad y reporte de operaciones en efectivo. En esta línea "el proyecto de Subsistema de Inteligencia Económica exige informar la identidad de las personas que intervengan en compras o contrataciones de bienes y servicios con IVA, cuando la operación en efectivo supere umbral (1 UTA)".

Otra idea es continuar el fortalecimiento de la institucionalidad de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Y seguir buscando oportunidades de desarrollo para los pagos digitales que permitan promover la inclusión financiera; definir posibilidades de excepción en casos de emergencias o catástrofes.

CUENTAS CORRIENTES

Otro de los proyectos que comentó fue el también iniciado en moción parlamentaria y que tiene como objetivo el establecer una obligación de pago de intereses por saldos en cuentas corrientes.

Para el Banco Central, esta propuesta "puede generar efectos no deseados en la oferta de productos bancarios e inclusión financiera". Costa indicó que, en el mundo, "no se conocen casos en que sea obligatorio".

Un primer punto que mencionan es que "la cuenta corriente es un producto o servicio de carácter transaccional que facilita el cumplimiento de órdenes de pago para operaciones diarias y para recibir y mantener depósitos líquidos, pero no está concebido como un producto de

Y como segundo aspecto, Costa dice que "el imponer una obligación de pagar intereses en cuentas corrientes, que no podrían ser compensados vía aumento de comisiones como plantea la moción, podría desincentivar la oferta de este producto para algunos segmentos de clientes, afectando la inclusión financiera".

Por todo ello, el BC "recomienda mantener el sistema flexible actual con pago facultativo y sujeto a resguardos prudencia-